



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 304 -2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 23 MAY 2017

VISTO;

El Expediente N° 158898/125594 de fecha 26 de abril del 2017, Oficio N° 163-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR y Decretos N°s 6357-2017-GRA/ORADM-ORH, en veinte (20) folios, sobre ampliación de rotación de personal por motivo de salud; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, el servidor contratado de la Oficina Subregional de Cangallo Ivan Máximo TORRES ULLOA, solicita ampliación de Rotación a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, por motivos de Salud, para el año 2017, conforme sustenta con los informes médicos y certificados de discapacidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 238-2017-GRA/GR-GG-ORADM-OCONT, se ha definido renovar el desplazamiento en vía de rotación por necesidad de servicio institucional al señor **Ivan Máximo TORRES ULLOA** de la Oficina Subregional de Cangallo a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regional, con vigencia al 30 de abril del 2017;

Que, del estudio y análisis realizado al expediente que corre en autos se tiene establecido, que el administrado citado en el considerando precedente continua en constante tratamiento conforme acredita con el Informe médico Essalud de fecha 14 de enero del 2017 (Hipertensión Arterial, Cariopatía Isquemica, Bloqueo completo de la rama izquierda del Haz de His, , Insuficiencia venosa periférica, Venas Varicosas en miembros inferiores), por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2017;

Que, la continuación y/o renovación del Desplazamiento vía rotación promovido por el administrado IVAN MAXIMO TORRES ULLOA se encuentra acreditado conforme a los requisitos e instrucciones precisadas en el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los numerales 3.2 incisos 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 13-92-INAP/DNP, por lo que deviene expedir el presente acto resolutivo ; y

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30518 Ley de



Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 029-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR, el desplazamiento via rotación por motivos de Salud al servidor contratado de la Oficina Subregional de Cangallo a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional-Ayacucho, **IVAN MAXIMO TORRES ULLOA**, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al término del Desplazamiento autorizado a través del artículo primero del presente acto administrativo el referido servidor deberá retornar a su plaza de origen ubicado en la Oficina Subregional de Cangallo, sin perjuicio de declararse por abandono de cargo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Subregional de Cangallo, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lc. Adm. Eloy C. Castillo Casafranca
Director de la Oficina de Recursos Humanos